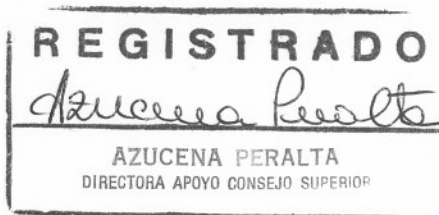




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 004/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, por la que propone la renovación de designación de la Señora Irma Beatriz RUFFINER, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay ha aprobado por Resolución N° 289/2001, la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por Resolución N° 290/2001 el Consejo Académico, ha designado la Comisión Asesora que establece la norma mencionada en el Considerando precedente.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada como Profesora Titular Ordinaria por la Resolución N° 836/93, del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueve la designación de la Profesora Ordinaria propuesta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a la Señora Irma Beatriz RUFFINER (D.N.I. N° 5.717.195 – Legajo UTN N° 7085) como Profesora Titular Ordinaria, con UNA Y MEDIA (1,5) dedicaciones simples, en la asignatura Algebra y Geometría Analítica de la especialidad Ingeniería Civil, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 566/2002

hbm
[Signature]

[Signature]
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Signature]
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento